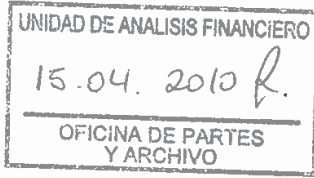


**MAT: ACUERDO MODIFICATORIO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SANTIAGO Y LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO**



Santiago, 14 de abril de 2010

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 118**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.913, de 2003, que crea la Unidad de Análisis Financiero; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 247, de 1931, del Ministerio de Justicia, sobre Organización del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y Reglamento de Conservadores de Bienes Raíces; Decreto Supremo Nº775, de 2009, del Ministerio de Hacienda y Decreto Nº1124, de 1997, del Ministerio de Justicia.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº18.575 de Bases de la Administración del Estado, a fin de promover el principio de colaboración y coordinación entre organismos públicos consagrado en dicho cuerpo legal, se suscribió con fecha 18 de diciembre de 2008, mediante un instrumento privado, un Convenio de Colaboración entre el Conservador de Bienes Raíces de Santiago y La Unidad de Análisis Financiero, el que permite a esta última el acceso a la información contenida en la base de datos del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

2.- Que, se hace indispensable actualizar dicho Convenio, con la finalidad de modificar específicamente su cláusula séptima.

3.- Que, en atención a lo anteriormente mencionado, con fecha 12 de abril del presente año, el Conservador de Bienes Raíces de Santiago y la Unidad de Análisis Financiero, suscribieron el Acuerdo Modificatorio de Convenio de Colaboración entre ambas instituciones.

**RESUELVO:**

Apruébase el siguiente Acuerdo Modificatorio Convenio de Colaboración entre el Conservador de Bienes Raíces de Santiago y la Unidad de Análisis Financiero, de fecha 12 de abril de 2010, cuyo texto es el siguiente:

En Santiago de Chile, a 12 de abril del año 2010, entre la **UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO**, en adelante la UAF, servicio público descentralizado, Rol Único Tributario Nº 61.973.000-3, representado por su Directora **TAMARA AGNIC MARTÍNEZ**, cédula nacional de identidad Nº 7.849.807-2, ambos domiciliados en Moneda Nº 975, Piso 17, comuna de Santiago; y el **CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SANTIAGO**, en adelante el CONSERVADOR, Rol Único Tributario Nº 60.306.045-8, representado por don **LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE**, Conservador de Bienes Raíces en los Registros de Propiedad y Comercio, cédula nacional de identidad Nº 4.774.103-3, ambos domiciliados en Morandé Nº 440, comuna de Santiago, se suscribe el siguiente Acuerdo Modificatorio:

SF	Dirección
SSF	División Jurídica

Res. Ex. Nº 118 del 14.04.2010	REV RMC/cvt
Página 1 de 2	

**PRIMERO:** Las partes comparecientes suscribieron un Convenio de Colaboración celebrado por instrumento privado de fecha 18 de diciembre del año 2008, en adelante El Convenio. En dicho instrumento, el Conservador permite a la UAF el acceso a información contenida en sus bases de datos, de acuerdo a los términos señalados en dicho instrumento.

En la cláusula séptima del convenio, se establece la necesidad de nombramiento de un coordinador general por cada entidad.

**SEGUNDO:** Por este acto la UAF y el CONSERVADOR acuerdan modificar la señalada cláusula séptima, en el sentido de indicar que el Coordinador por parte de la Unidad de Análisis Financiero, será el Jefe de la División de Análisis, o quien lo reemplace.

**TERCERO:** Las partes convienen expresamente en que las demás condiciones señaladas en el Convenio de Colaboración en referencia, se mantienen sin modificación alguna.

**CUARTO:** El presente acuerdo modificatorio se entiende formar parte íntegra del Convenio de Colaboración individualizado en la cláusula Primera de este instrumento, y se extiende y firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

La personería de doña Tamara Agnic Martínez para actuar en representación de la Unidad de Análisis Financiero, consta en Decreto Supremo N° 775, de fecha 23 de septiembre de 2009, del Ministerio de Hacienda.

El nombramiento de don Luis Maldonado Croquevielle como Conservador de Bienes Raíces de Santiago en los Registros de Propiedad y Comercio, consta en Decreto N° 1124 de 1997 del Ministerio de Justicia.

(Hay firma)  
Tamara Agnic Martínez  
Directora  
Unidad de Análisis Financiero

(Hay firma)  
Luis Maldonado Croquevielle  
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Anótese y comuníquese.

  
  
TAMARA AGNIC MARTÍNEZ  
Directora  
Unidad de Análisis Financiero